REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPTO, EDUC, MUNICIPAL
PARRAL

PARRAL, 11 DE MAYO DE 2009 .-

DECRETO EXENTO: 1335

## VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 3.063 del 13 de Junio de 1980.
- 2.-Que la Ley Nº 18.695 de 1988 modificada por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades me confiere las facultades para ello.

## CONSIDERANDO:

Los antecedentes, Decretos Ordinarios de los Establecimientos de la Comuna, solicitando su Alta, Baja o Traslado.

## RESUELVO:

Dese de Alta, Baja o Traslado en los Inventarios de los Establecimientos Educacionales de la Comuna. Las siguientes especies en rubro o número que a continuación se indican:

ESCUELA: G-588, PANTANILLO A LA ESCUELA E-573, LUIS A. GOMEZ(OPCION IV) GRUPO J: TRASLADO.

Nº INVENTARIO

CANTIDAD :02 COLCHONETAS

DETALLE

NºINVENTARIO	Nº PIEZAS	ESTADO	ESPECIES
ALTA			30, 10-51,
12-13	02	R	COLCHONETAS

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Archívese.

ALEJANDRA ROMAN ČLAVIJO

STORETARIO MUNICIPAL

IUE/JCCC/ARC/LEO/LBA/arss.-DISTRIBUCION:

1.-Archivo Municipalidad.

2.-Archivo D.A.E.M.

3.-Archivo Sub. Depto. Inventario.

4.-Archivo Equipo Técnico

JUAN CARYOS CASTILLO CERDA

\* ALCALDE S DE PARRAL